



Municipalidad de Casilda

1870 - Casilda, la heredera de la antigua Candelaria - 2020

DESPACHO, 06 de julio de 2020.-

DECRETO N° 0 5 1

VISTO:

El Expediente Municipal N° 2947/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de la referencia se tramitó la Licitación Privada N° 03/2020, dispuesta por Decreto N° 044/2020, para la adquisición de nomencladores de calles con sus respectivas columnas.

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 04 de junio de 2020 celebrándose el Acta N° 08/2020 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat.

Que a dicha licitación se presentaron dos (02) oferentes, Dismet S.A. y Hugos Publicidad S.R.L..

Que el Departamento Compras y Suministros realiza las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que se han formulado las aclaraciones pertinentes solicitadas por la secretaría respectiva.

Que el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat ha dictaminado que ambas ofertas resultan válidas y ajustadas a los requerimientos del pliego, ambas admisibles desde el punto de vista técnico, y jurídico para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la adquisición objeto de este proceso. La oferta presentada por la empresa HUGOS PUBLICIDAD S.R.L. resulta una cotización de menor valor.

Que se observa un apego y cumplimiento a los principios básicos que rigen el presente procedimiento licitatorio, a saber: igualdad, concurrencia, transparencia y publicidad.

Que de acuerdo al Artículo N° 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Privada N° 03/2020 para adquirir:

- **NOMENCLADORES DE CALLES CON SUS RESPECTIVAS COLUMNAS**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa HUGOS PUBLICIDAD S.R.L. CUIT 30-71451767-4, con domicilio en Bv. Centenario N°555 de la ciudad de Cañada de Gómez, representada por su socio gerente Adrián Hugo Bonfigli – DNI N°25.854.988, la adquisición de **trescientos veinte (320) carteles metálicos con flechas de orientación de calles, trescientos veinte (320) carteles metálicos con nombre y altura de calles, ciento sesenta (160) columnas metálicas para soporte de carteles nomencladores y accesorios metálicos** por un precio total de **PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.072.650.-)**



Municipalidad de Casilda

1870 - Casilda, la heredera de la antigua Candelaria - 2020

ARTÍCULO 3º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a imputar en la Partida N° 1220205030000 "SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN" del Presupuesto de gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-


ARTÍCULO 4º) DISPÓNGASE por la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo a suscribir con la empresa adjudicataria.-

ARTÍCULO 5º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria y para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y el Sr. Contador General.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, al Sr. Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y al Sr. Contador General.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOIOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

